

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 12** *ORDEN 1382/2013, de 24 de mayo, por la que se deja sin efecto la Orden de 19 de enero de 2012, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se designan, con carácter permanente, miembros de la Mesa de Contratación de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia.*

Por razones organizativas y de eficacia y eficiencia en la actuación administrativa, resulta procedente que exista una sola Mesa de Contratación, como órgano de asesoramiento del órgano de contratación, para todos los expedientes que se tramiten en la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en el artículo 18 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

DISPONGO

Primero

Dejar sin efecto la Orden de 19 de enero de 2012, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se designan, con carácter permanente, miembros de la Mesa de Contratación de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia.

Segundo

La presente Orden producirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de mayo de 2013.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1128/2013, de 25 de abril), el Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.

(03/17.858/13)

